

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

17 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 8 julio 2014, del señor Héctor René Arenas Corrado, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte Directo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al señor **HÉCTOR RENÉ ARENAS CORRADO**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 350.000, como **APORTE DIRECTO** para paliar en parte los gastos originados por su accidente en la Gran Avda, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de su hija **Liliana Arenas Díaz**, cédula de identidad [REDACTED]

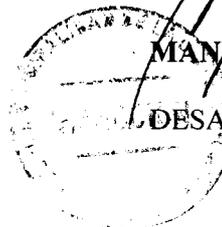
2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO